



## Alerta IA: Consejo de Ministros aprueba creación de Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por delitos en agravio del Estado

El Ministro de Justicia y Derechos Humanos anunció la aprobación en Consejo de Ministros del Proyecto de Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos en Agravio del Estado.

El titular de dicho ministerio señaló que la finalidad es que aquellas personas que deben al Estado Peruano no sean sujetos de crédito y sean declaradas insolventes, afirmó el ministro de Justicia, Juan Jiménez.

Según declaraciones del ministro esta iniciativa legislativa busca que aquellas personas que sean inscritas en este Registro no obtengan créditos de las instituciones financieras del país y así instituir una “muerte civil perpetua” mientras estas no pague la deuda con el Estado.

*“Queremos (con esta norma) evitar que estas personas puedan seguir de manera impune efectuando actos jurídicos en el país”, expresó durante una conferencia de prensa. (Fuente RPP).*

Por otro lado, anunció la aprobación de un proyecto de ley que impide que, todas las personas que tengan deuda con el Estado por concepto de reparación civil, tengan contratos de locación de servicio, obras e inclusive que puedan ocupar cargos públicos.

Si bien el fundamento de estas iniciativas a tenor de lo expuesto por el Ministro es parte del marco de la política de lucha contra la corrupción, no se ha expuesto aun los datos que se registrarán de dichas personas, así como los datos que se publicarán de estos, y cuál será el carácter de este registro para su acceso (general o restringido).

Se espera que el Ministerio haya tenido en cuenta las nuevas normas de protección de datos personales propuesta también por esta institución, de manera especial el sustento necesario para el equilibrio entre el principio de proporcionalidad y finalidad al momento de tratar, ceder y publicar dichos datos.

Hasta este momento no se ha publicado dichas iniciativas legislativas en ningún portal institucional del gobierno.

**Cynthia Téllez.**  
Iriarte & Asociados  
División de Protección de Datos y Acceso a la Información



## Alerta IA: Consejo de Ministros aprueba creación de Registro de de Deudores de Reparaciones Civiles por delitos en agravio del Estado

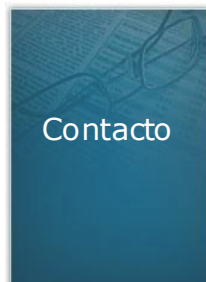
### **MAYOR INFORMACIÓN.**

Si tiene alguna consulta o duda en temas relacionados a protección de datos personales y acceso a la información, no dude en contactarse con nosotros.

Esperamos colaborar con el debate, con la divulgación de iniciativas de estas. Nuestra División especializada en Protección de Datos y Acceso a la información estará a la espera de su comunicación.

Área de prensa: [contacto@iriartelaw.com](mailto:contacto@iriartelaw.com)

Teléfonos: **+511 427- 0383**



IRIARTE & ASOCIADOS

Miro Quesada 191 - Of. 510. Lima 1 - Perú  
Telefax (+511) 4270383  
[contacto@iriartelaw.com](mailto:contacto@iriartelaw.com)  
<http://www.iriartelaw.com>

©2012 Iriarte & Asociados.